

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARÍA GARCÍA FERREIRA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 317/2014 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSEFINA AHIJADO MARTIN frente a IDEMA SERVICIOS GLOBALES SL, DUERO LIMPIEZAS Y SERVICIOS, DUERO CLEAN & SERVICES S.L. y

En los Autos EJE 317/2014 DEM 875/2013, seguidos en este Juzgado a instancia de JOSEFINA AHIJADO MARTIN contra a IDEMA SERVICIOS GLOBALES SL, DUERO LIMPIEZAS Y SERVICIOS, DUERO CLEAN & SERVICES S.L en materia social se ha dictado:

Auto de fecha 6 de abril de 2021.

Contra dicha resolución puede interponerse ante este Juzgado recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado sito en la calle Princesa nº 3 de Madrid.

Y a fin de que sirva de notificación a DUERO LIMPIEZAS Y SERVICIOS y DUERO CLEAN & SERVICES S.L cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o de decreto cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Madrid, a seis de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.180/21)

